DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635897

EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA, Abogado, Notario Público Titular Segunda Notaría Curicó, con oficio en calle Estado 280, certifica: Por escritura suscrita hoy ante mí, la sociedad INVERSIONES CORONA LIMITADA, representada por José Joaquín Puertas Esteban, JOSE JOAQUIN LORENZO PUERTAS LOHMANN, y PEDRO JOSÉ PUERTAS AVENTÍN, todos domiciliados en Curicó, Avenida Camilo Henríquez Nº 425, modificaron sociedad colectiva comercial José Puertas Pons y Compañía, RUT Nº 88.518.600-9, cuyo capital social es de \$3.076.743.987, inscrita a fojas 252 Nº 146 del Registro de Comercio del Conservador Curicó, del año 1981.- Modificación consiste en modificar íntegramente los estatutos vigentes de la sociedad José Puertas Pons y Compañía y transformar esta sociedad colectiva comercial en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que pasará a denominarse "JOSE PUERTAS PONS Y COMPAÑÍA LIMITADA", subsistiendo su personalidad jurídica, siendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada su continuadora legal.- El extracto de sus nuevos estatutos es el siguiente: Razón Social: "JOSE PUERTAS PONS Y COMPAÑÍA LIMITADA", pudiendo sustituirse la expresión "Limitada" por "Ltda". Objeto: la importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de cualquier clase de bienes, especialmente artículos de ferretería y materiales de construcción, así como de productos alimenticios de cualquier clase o tipo, ya sea al por mayor o al detalle y en este último caso, en tiendas, locales comerciales u otros establecimientos similares propios o que la sociedad explote a cualquier título; el arrendamiento o cesión temporal de inmuebles, equipos y maquinarias destinados a la actividad de la construcción o a la promoción o venta de los artículos de las marcas que represente.- La promoción, representación comercial y marketing nacional o internacional de los productos que comercialice.- Al efecto la sociedad podrá formar y participar en sociedades, comunidades y asociaciones, cuyo giro sea similar o complementario con los anteriores, y también podrá ejecutar toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores y que acuerden los socios. Administración y uso razón social: La administración de la sociedad, su representación y el uso de razón social corresponderá, y será ejercida individual e indistintamente por los señores José Joaquín Puertas Esteban (o en su ausencia a quien se desempeñe como representante de la sociedad Inversiones Corona Limitada) y Pedro José Puertas Aventín, amplias facultades.- Capital: \$3.076.743.987.- que los socios han aportado y pagado, y que corresponde al capital de la sociedad que se transforma, participando los socios del modo siguiente: José Joaquín Lorenzo Puertas Lohmann \$307.674.398,7, que corresponde a un 10% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario, en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social.- Pedro José Puertas Aventín \$153.837.199,35 que corresponde a un 5% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social.- La sociedad "Inversiones Corona Limitada" \$2.615.232.388,95 que corresponde a un 85% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social.- De esta forma el capital está totalmente enterado y pagado por los socios en las proporciones que se han señalado en cada caso.-Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a contar de esta fecha, plazo renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social con no menos de 12 meses de anticipación al vencimiento del plazo que esté en vigencia.- Domicilio: Curicó, sin perjuicio de las sucursales que a futuro pudieren establecer en cualquier lugar del país o del extranjero.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Curicó, 25 de marzo de 2025.

CVE 2635897

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.